

de los que han ganado la parte de estos Actos que se requiere para ello; se hecho presente a la Junta de Propio y Arbitrio a fin de que disponga de arroyos de cada uno en respectivo Libramiento, como se acostumbra.

Com: a la Ciudad Acuerda se despache Libramiento del Salario señalado por el R. Consejo al Cav. Pro. Indico General correspondiente al medio año venido en este dia; Acuyo fin se pare rason a la Junta de Propio y Arbitrio.

Com: a la Ciudad Acuerda se despachen Libranzas a depend. y Cia sus dependientes, Ministro, y Ciudad, de los Salarios que gozan por los respectivos Empleos que viven, conforme al Reglamento y demas Ords. del Consejo; Y a este efecto se pare rason a la Junta de Propio y Arbitrio.

Com: a la Ciudad Acuerda se despache Libranza a la Cant. Santiago con signada por el Real Consejo para la funcion de los cronistas de la Exped. de que es Patrono este Ayuntamiento; Para rason a la Junta de Propio.

Mem. de los Alcaldes Amannentes de este Ayuntamiento, suplicando que mediante la Cortesia de Salario que disfrutan, con el Emolumento y crecidos gastos para mantenerse, y de que se les da alguna ayuda de Costa o socorro para subvenir a sus necesidades; Y habiendolo oido, sin embargo de lo